

**ESTAN-**



**DARTE**

**CATÓLICO-MONÁRQUICO.**



ÓRGANO OFICIAL DE LOS REALES EJÉRCITOS DEL CENTRO Y CATALUÑA.

Yo no puedo presentarme á España como pretendiente á la corona: yo debo creer, y creo, que la corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley.

VIVA CARLOS VII, REY DE LAS ESPAÑAS!!!

Yo no debo ni quiero ser rey sino de todos los españoles, á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos. (Carta-Manifiesto de D. Carlos.)

**DIOS, PATRIA,**

**DIRECTOR**

D. JUAN DE VIDAL DE LLOBATERA.

**REY, FUEROS.**

**ADVERTENCIA.**

Habiéndose el Director de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO visto obligado á abandonar por algunos días su residencia, en virtud de augusta disposición de S. A. R. el Sr. Infante, General en Jefe de estos Ejércitos; no ha sido posible publicar el número correspondiente á la semana próxima pasada, lo cual nos creemos en el deber de comunicar á nuestros abonados para su conocimiento y satisfacción.

La Direccion.

**SECCION OFICIAL.**

S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) sigue valeroso y magnánimo al frente de su invicto Ejército, en las provincias del Norte; lo propio que en Cataluña, Sus Altezas Reales los Serenísimos Consortes, Infantes de España, D. Alfonso de Borbon y Austria, y D.<sup>a</sup> Maria de las Nieves de Braganza.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y sus augustos Hijos continúan sin novedad en su importante salud.

**DIOS, PATRIA Y REY.**

**EJÉRCITO REAL DEL CENTRO Y CATALUÑA.**  
(Reino de Valencia, Aragon y Cataluña.)

Para el mejor servicio de la Causa de Su Magestad el Rey, mi augusto Hermano, vengo en disponer que el periódico EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO, de tu direccion, continúe publicándose de la misma manera y en idénticas condiciones que hasta el presente, declarándole, empero, organo oficial de

los Reales Ejércitos del Centro y Cataluña, o sea de todo el territorio de mi mando.

Ordeno á todas las Autoridades, así civiles como militares, de los Reinos o Provincias de mi jurisdiccion, que respeten y hagan respetar esta mi disposicion, prestándote el mas decidido apoyo y la mas eficaz ayuda, siempre que en nombre de S. M. el Rey o en el mio á ellas acudas, o hagas acudir por alguno de tus subordinados, para la buena marcha, el fomento y la propagacion del citado Periodico oficial.

Que Dios te guarde muchos años.

Cuartel General del Centro y Cataluña, en Ribas á 27 de Abril de 1874.

El Infante, General en Jefe,

**Alfonso de Borbon y Austria.**

Sr. D. Juan Vidal de Llobatera, Director de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO.

**REAL DECRETO.**

Convencido Mi Real ánimo de la conveniencia que ha de resultar á Mi servicio y al bien de mis súbditos de repartir en diversos departamentos los negocios del Estado, pudiendo Yo así estar mejor enterado de ellos y obtenerse en su resolucion mayor prontitud y acierto; pero teniendo en cuenta al mismo tiempo, que las presentes circunstancias no permiten ni hacen necesario tampoco el restablecimiento de todos los negociados existentes en los reinados anteriores; he acordado dividir Mi despacho universal en tres Secretarías de Estado. A la primera estarán encomendados los Negocios extrangeros: á la segunda los de Guerra, y á la tercera todo lo concerniente á Justicia, Gobierno político y Hacienda, reservándome aumentar el número de ellos á medida que lo exijan las necesidades del Estado.—Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien cor-

responda.—Dado en Mi Cuartel Real de Durango á 17 de Abril de 1874.

Yo EL REY.

A Mi Secretario de campaña D. Isidoro de Iparraguirre.—(Es copia.)

**VOLUNTARIOS:**

Siempre os he hablado despues de la victoria: hoy lo hago con el mismo orgullo despues de una retirada.

Cuando ayer ví desfilas ante Mi algunos de vuestros batallones, leía en la cara de cada voluntario un entusiasmo mayor aun que en los dias de Monte-jurra y Somorrostro; y conmovido, os veía pasar admirándoos mas en vuestra retirada que en las heróicas acciones de otras veces.

Las únicas posiciones que perdimos fueron tomadas al grito *traidor* de ¡VIVA EL REY! y los oficiales republicanos, ¡cobardes! agitando sus pañuelos blancos, lograron sorprender nuestra izquierda, en donde dieron el infame grito de *viva la república!* que fué la señal de un combate encarnizado, de esos que solo entre españoles pueden librarse.

¡VOLUNTARIOS! en esta situacion llegué á temer un instante: temia vuestro valor, vuestro arrojo. No en valde os habia acompañado en Ibero, Estella, Allo, Dicastillo, Viana, Monte-jurra y en las colosales batallas del 24 y 25 de Febrero y 25, 26 y 27 de Marzo, para saber que tan fácil como es á vosotros ahuyentar ante vuestras bayonetas á un ejército triple en número y elementos de guerra, tan árdua es la empresa de haceros abandonar vuestras posiciones. Pero os mostrasteis diciplinados, comprendisteis que Yo, como Padre, no podía sacrificaros estérilmente y, con asombro de todo el ejército revolucionario reunido, ejecutasteis un movimiento que será glorioso en la historia.

Seguid siempre así: tened plena confianza en Dios y en Mi, y no desmayeis

nunca, que ÉL nos protegerá. Entraremos en Bilbao, y más que en Bilbao; nuestras banderas se pasearán triunfantes desde Vera hasta Cádiz, para imponerse después donde quiera que nos presenten batalla la revolución y la impiedad.

Vuestro Rey,

**Cárlos.**

Real de Durango á 3 de Mayo de 1874.

### ORDEN DEL DIA.

*Orden General al Ejército de Cataluña, dada en San Pedro de Torelló el día 8 de Mayo de 1874.*

Habiéndome presentado el Mariscal de Campo D. Francisco Savalls el día 23 del pasado, en Perpignan, en cumplimiento de orden de S. M. el Rey; y habiendo cumplido ya el tiempo de arresto que entonces le impuse para fuera de España, como corrección por las faltas que había cometido; le he autorizado para que vuelva á entrar en Cataluña el día 10 del corriente, nombrándole Gefe de la primera Division de este Ejército, formada por las brigadas de Barcelona y Gerona.

Lo que se hace saber en la orden general de este día, para conocimiento del Ejército.

Cuartel General de los Ejércitos del Centro y Cataluña, en San Pedro de Torelló á 8 de Mayo de 1874.

El Infante, General en Gefe,

**Alfonso de Borbon y Austria.**

### Dios, Pátria y Rey.--Ejército Real del Centro y Cataluña.

Orden general del día 10 de Mayo de 1874.

Como General en Gefe de los Ejércitos Reales del Centro y Cataluña, y por creerlo conveniente al mejor servicio; mando que el Ejército de Cataluña, tenga la organización siguiente:

#### Comandancia General del Principado de Cataluña.

Comandante General: *Exmo. Sr. Teniente General D. Rafael Tristany.*

Gefe del Estado Mayor: *el Coronel Don Jacinto Vives.*

Segundo Gefe de id.: *el Teniente Coronel D. Santiago Fernandez.*

Fuerza afecta al Cuartel General: *el Batallón de guías de Cataluña.*

#### Primera division. (Barcelona y Gerona.)

Gefe de la Division: *el Mariscal de Campo D. Francisco Savalls.*

##### Primera brigada. (Barcelona.)

Gefe de la Brigada: *el Brigadier Don Martin Miret.*—(Batallones siete.)

##### Segunda brigada. (Gerona.)

Gefe de la Brigada: *el Brigadier Don Francisco Auguet.*—(Batallones cuatro.)

#### Segunda division. (Lérida y Tarragona.)

Gefe de la Division interino: *el Brigadier D. Francisco Tristany.*

Gefe interino de Estado Mayor: *el Coronel D. Mariano Orteu.*

#### Tercera brigada. (Lérida.)

Gefe interino de la Brigada: *el Coronel D. Ramon Tristany.*

Gefe interino de Estado Mayor: *el Coronel D. Manuel Camats.*—(Batallones cinco.)

#### Cuarta brigada. (Tarragona.)

Gefe interino de la Brigada: *el Coronel D. José Moore.*

Gefe interino de Estado Mayor: *el Comandante D. Manuel de la Jara.*—(Batallones cinco.)

#### Caballería.

Gefe principal: *el Brigadier D. Manuel Vilageliu.*—(Escuadrones cinco, uno para cada Brigada, y el otro que alternando todos, formará parte de la Division de operaciones afecta á mi Cuartel General.)

#### Ingenieros.

Gefe principal interino encargado de la organizacion del cuerpo: *el Teniente Coronel de Infantería D. Luis de Mas.*

#### Artillería.

Gefe principal interino de la misma afecta á la Division de operaciones de mi Cuartel General: *el Coronel D. Francisco Segarra.*

#### Sanidad militar.

Gefe principal del cuerpo interinamente: *el Sub-inspector médico D. Juan Adzerol.*

Cuartel General del Centro y Cataluña en Prats de Llusanés á 10 de Mayo de 1874.

El Infante, General en Gefe,

**Alfonso de Borbon y Austria.**

### Ejército Real de Cataluña.--Brigada de Barcelona.

SERMO. SR.:

Ayer á las once de la mañana tuve noticia de que las facciones reunidas, al mando de los titulados Brigadieres Estéban Herrera y Cirlot, salian de Berga, con intencion resuelta de pernoctar en Prats de Llusanés, cuyo punto ocupaba yo, con los batallones 2.º, 3.º y 5.º de Barcelona, 3.º de Gerona, 1.º de Lérida y 1.º de Tarragona y los Escuadrones de Barcelona y Gerona.

Por mas que no se me ocultaba el desigual combate que iba á emprender, hallándome sin artillería y con un tercio de fuerza de la de que disponia el enemigo, que le acompañaban 8 piezas de montaña y 7,000 hombres, segun confesion de los prisioneros, ordené inmediatamente que los batallones 1.º y 2.º de Gerona, que estaban en San Feliu de Saserras, se dirigiesen á la sierra de Marlés y formase el referido 2.º de Gerona, en union del 5.º de Barcelona, el ala izquierda de la línea, no de defensa de Prats de Llusanés sino de ataque al enemigo, pues conociendo la inferioridad numérica de las fuerzas reales puestas á mis órdenes, determiné desde

luego abandonar aquella villa y llamar al enemigo hacia Alpens, causándole el mayor número de bajas posible, á fin de debilitarlo cuando llegase al punto que me habia propuesto.

Al efecto, con los batallones 2.º y 3.º de Barcelona, 1.º y 3.º de Gerona, 1.º de Lérida y 1.º de Tarragona, constituí el centro y derecha, no sin haber dispuesto emboscar la caballería en el camino de Prats á Alpens, con objeto de preservarla del nutrido fuego de cañon que se sucedió en lo mas rudo del combate, así como para cortar la retirada al enemigo, caso de que hubiera seguido la direccion que la fuerza de que disponia hacia natural. Pero, habiendo éste comprendido mi plan, propúsose únicamente dirigirse á Prats y para ello dividió la fuerza en tres brazos, reforzando notablemente su derecha que ocultó con notable maestría (la opuesta á Alpens.)

A las doce en punto comenzó el fuego en toda nuestra línea, que batía el centro y la izquierda de la del enemigo. Este fué rechazado por dos veces consecutivas, primero con un fuego desesperado y luego á la bayoneta, obligándole á retirarse en vergonzosa y precipitada fuga. Mientras tanto, Sermo. Sr., las fuerzas del enemigo, que formaban ocultamente su derecha, adelantaron hasta ponerse á la vista de nuestra izquierda, cuya ala habia quedado debilitada, por haberse concentrado el combate en el centro y derecha: en la imposibilidad de acudir allí pedí refuerzo á la columna de la division de operaciones que supe se dirigia desde Vich á Perafita. Desgraciadamente era ya tarde; el enemigo abandonó su centro é izquierda y penetró por nuestra izquierda en masa, no sin haberle salido frustrado el intento de arrollar por completo dicha ala. Digo desgraciadamente, Sermo. Sr., porque á las dos menos cuarto, el estado de la accion y los prisioneros que todavía conservo, me hacian creer que si hubiera contado con dos batallones mas, ó el refuerzo pedido hubiese llegado á tiempo, la artillería enemiga y toda la columna estarían, á estas horas, en poder de las fuerzas reales.

Estas, Sermo. Sr., sin hacer distincion alguna, se han batido con orden valor y entusiasmo indescriptibles, mereciendoespecial mencion el 2.º Batallón de Barcelona y el 2.º de Gerona, que con sus Gefes á la cabeza, sostuvieron con bizarría ataques inesplicables. El segundo de los dos citados, viéndose arrollado y con una fuerza de ataque por la retirada, tuvo que abrirse paso á la bayoneta. Igualmente ha llenado cumplidamente su deber el 1.º de Lérida cuyo Gefe Sr. Ripoll ha sido herido.

El resultado práctico, Sermo. Sr., es que el enemigo ha penetrado, si, en Prats de Llusanés, á lo cual yo no me oponia, pero cuéstate 500 bajas y 700 segun paisanos venidos ultimamente de la referida villa. Entre ellas las de muchos Gefes de graduacion, principalmente la muerte de un Comandante de Artillería.

Por nuestra parte contamos 8 muertos

y 45 heridos, que retiramos por nuestra derecha con todo el cuidado que sus sacrificios exigen, (porque el enemigo no pudo forzar dicha línea) cuidando de enviarlos a puntos inespugnables y no a hospitales de *Cruz Roja*, cuyo refugio y convenio no respetan, como lo prueban bien los desmanes que han llevado a cabo ultimamente en varias partes, propios del salvajismo que, para con los indefensos, les ha siempre distinguido.

Todo lo que tengo la honra de participar a V. A. R., pudiendo asegurarle que es una nueva victoria la obtenida en el día de ayer. Al mismo tiempo aprovecho esta ocasión para llevar la tranquilidad al ánimo de V. A. R., pues la herida que recibí en la acción de que doy cuenta, además de honrarme sobremanera, no me imposibilita de continuar prestando mis servicios en el ejército, del que tan dignamente es V. A. R. General en Jefe.

Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
—San Boy de Llusanes 7 Mayo de 1874.  
—Sermo. Sr.:—A. L. P. de V. A. R.—  
MARTIN MIRET.—Sermo. Sr. Infante, Don Alfonso de Borbon, General en Jefe del Ejército Real del Centro y Cataluña.

Muchas semanas hace que venimos levantando el grito de *¡alerta!* para precaver a los buenos legitimistas de las astutas artimañas y rastreras maquinaciones del perverso *moderantismo*, el mas sagaz y hoy único temible de los enemigos de Dios, de la sociedad y del Rey. Faltando a las hordas liberales, sintetizadas en esa malhadada secta, las fuerzas morales y materiales para arrollar en España el glorioso alzamiento nacional, aguzan toda su malicia y ponen en juego todas las astucias y amagos, para ver si logran introducir en nuestro campo, la duda, la division y la anarquía, para, a semejanza de la gata, hacer viveres de las familias del águila y de la javalina. Hoy mas que nunca, es hora de vigilar; pues ya que contamos con un ejército invencible, bajo todos conceptos, es necesario que nos revista-mos de una inquebrantable prudencia y de un inflexible criterio, para saber apreciar, en su justo valor, los rumores y las alharacas que tan intencionadamente vienen sembrando nuestros enemigos. Mil veces hemos dicho, y seguimos afirmando, que despues de amaestrada nuestra gran comunión por la triste esperiencia de tanta felonía, viles armas y únicas con que ha podido ser vencida en todas épocas la legitimidad española; se ha hecho ya imposible toda *TRAICION* y absurdo todo *CONVENIO* que no sea *la completa y absoluta sumision de los rebeldes al Rey legitimo de España*; y que debemos tener toda nuestra confianza en S. M. y en sus invictos, leales é incorruptibles Generales, pruébalo la siguiente severísima orden del día, cuya importancia no puede ser por ningun buen español desconocida:

**ORDEN general del ejército del día 2 de Mayo de 1874.**

**VOLUNTARIOS!**

Los republicanos duramente escarmentados en

las batallas del 24 y 25 de Febrero y 25, 26 y 27 de Marzo, a pesar de sus grandes fuerzas y numerosa artillería, no se han atrevido a atacarnos de frente. Habiendo reunido todas las fuerzas de España, pudieron ejecutar un movimiento envolvente sobre nuestra izquierda, en donde no teniéndole que oponer sino cortas fuerzas, lograron forzar un paso que los llevó a retaguardia de nuestras posiciones; fué por consiguiente necesario abandonarlas y levantar el sitio de Bilbao, porque nuestras nuevas posiciones estaban bajo el fuego de la plaza, de las baterías establecidas y de los buques que se situasen en la ría. Esta triple línea de fuego de su artillería, hubiera causado tal número de bajas, que hubiera destruido nuestros valientes y gloriosos batallones. El Rey, que ama a sus voluntarios como a sus propios hijos, no podía consentir en este sacrificio. Hemos venido aquí en esta parte: aquí no hay mar que apoye con los formidables cañones de sus buques los movimientos de tierra: aquí no hay baterías fijas desde las cuales maten impunemente a generales y soldados. Volveremos ahora a nuestras condiciones naturales, aunque sean mas numerosos que nosotros, pelearemos como en Eraul, Udave, Mañeru, Dicastillo y Monte-jurra, y con el favor de Dios, el resultado será el mismo.

Los enemigos así lo temen y quieren emplear otras armas que no son demasiado nobles: quieren emplear la seducción y hacen propagar voces de convenios, arreglos y cosas parecidas; estoy seguro que estas voces no os inspiran sino desprecio: sin embargo, quiero preveniros y mandaros al mismo tiempo que vigileis con el mayor cuidado a todo el que se introduzca entre vosotros para sembrar la division y la desconfianza. A todo el que oigais hablar en términos que perjudiquen los intereses de la causa del Rey y del Ejército, arrestadlo, y autorizo a los Jefes de Brigada para que haciéndoles formar un Consejo verbal, cualquiera que fuese su condicion, los hagan pasar por las armas: por mi parte será inexorable y todo el que, sea por debilidad ó por malicia cometa esta simulada traicion, porque traicion es, será fusilado inmediatamente.

Fieles y valientes voluntarios: estad vigilantes contra estos ocultos enviados de nuestros enemigos: desconfiad de los que quieren engañaros: se les conoce facilmente.

Cuando los enemigos se creen débiles apelan a estos medios. En el combate, fuera de él, en todas partes responded siempre: **VIVA EL REY.**—Vuestro General,—**JOAQUIN ELIO.**

Lo que se hace saber en la general de esta Division para la debida publicidad, debiendo leerse hoy mismo por los Sres. Jefes principales a sus respectivos Batallones.

El Comandante General,—**MENDIRI.**

### **Ejército Real de Cataluña.—Administración general de este Principado.**

#### **CIRCULAR.**

Conforme a los principios de economía consignados en el programa de gobierno de S. M. el Rey N. S. D. Carlos VII (q. D. g.), se gravó a la riqueza inmueble de este Principado con el 12 por ciento para el Tesoro y el 1 por ciento para premio de cobranza y partidas fallidas, considerando que su producto (con el de la contribucion industrial) sería bastante a cubrir las atenciones del Ejército.

Rebeldes, empero, al pago de las contribuciones los pueblos que mayor riqueza representan, sin que puedan ser complidos a ello hasta que las armas Reales consigan destruir las murallas que favorecen su rebeldía; no basta el ingreso de los impuestos directos é indirectos, hasta hoy establecidos, para satisfacer todas las atenciones. Porque si las victorias alcanzadas en el primer cuatrimestre de este año han facilitado la cobranza de los tributos en algunos pueblos, sordos antes a la voz de la Ley, han sido a la vez causa del aumento de los gastos, por el satisfactorio incremento del contingente del Ejército, en alza cada día.

Y esos esclarecidos varones, que por defender a su Dios, a su Patria y a su Rey, sacrifican sus afeciones todas y abandonando las comodidades del hogar doméstico, corren generosos al campo del honor, donde les espera una vida llena de penalidades, no deben carecer de lo necesario al menos. Por esto esta Intendencia, deseando atender puntualmente a su aprovisionamiento, tanto en

municiones de boca como de guerra, así en activo servicio como cuando gimen en el lecho del dolor; no ha titubeado en proponer a la superior aprobacion de S. A. R., el aumento de un 3 por ciento sobre el tipo, con que viene contribuyendo la riqueza territorial, siquiera sea provisionalmente, ó hasta que pueda obligarse a contribuir a todas las poblaciones de Cataluña.

Sensible le es a esta Intendencia gravar a los pueblos del país, cuya administracion le ha S. A. encomendado; pero cuando le defienden los intereses mas altos, esos intereses que afectan al órden moral y material, todos los sacrificios deben aceptarse resignadamente, no solo porque responden a las necesidades mas fundamentales, sino porque son fecundamente reproductivos.

Obtenida, pues, la autorizacion de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante, General en Jefe del Ejército del Centro y de Cataluña, vengo en disponer lo siguiente:

1.º En los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, que han de regir para el año económico de 1874 a 1875, se gravará la riqueza líquida imponible con el 15 por ciento para el Tesoro. Para premio de cobranza y partidas fallidas, en vez del 1 por ciento sobre la riqueza, se repartirá el 4 por ciento sobre el cupo de contribucion. Dichos repartimientos quedarán ultimados por los Ayuntamientos y Juntas periciales hasta el día 30 del próximo mes de Junio y se remitirán, por duplicado, a la aprobacion del Delegado general de Hacienda de la respectiva provincia, por conducto de los Delegados de distrito, hasta el día 8 de Julio.

2.º Los Alcaldes y Secretarios formarán la matrícula general del subsidio industrial, consignando a cada contribuyente el 75 por ciento de la cuota, con que esté llamado a contribuir segun la tarifa del gobierno usurpador; y la remitirán, igualmente duplicada, a la Superioridad, por el mismo conducto que los repartimientos de la contribucion territorial, en los ocho primeros dias del mes de Julio.

3.º Los presupuestos municipales se ultimarán por los Ayuntamientos y asociados hasta el día 15 de Junio inmediato: se formarán tambien por duplicado y se remitirán a la aprobacion superior en los dias del 15 al 20 de dicho mes, a fin de que puedan regir desde 1.º de Julio. No se incluirá en ellos cantidad alguna para gastos provinciales ni para otras atenciones que las del Municipio.

4.º Los mencionados documentos se extenderán en papel simple, ó no sellado, y vendrán completamente autorizados.

5.º Los suministros de pienso y paja, hechos por los Ayuntamientos, no tendrán abono sino ha intervenido en ellos un Delegado de la Real Hacienda ó se acredita que aquel, a quien se facilitaron, está autorizado ó le corresponde por ordenanza percibir los suministros de referencia.

Los Ayuntamientos solo pueden hacer suministros en metálico, cuando los reclamen los Subdelegados de esta Intendencia; pero les serán tambien abonados los que hagan a los enfermos ó transeuntes, siempre que estos hayan acreditado el derecho a su percibo con el oportuno documento, y les entreguen solamente un socorro para continuar la marcha.

Para que los Ayuntamientos puedan acreditar, en su día, el servicio de bagajes, conservarán los oportunos justificativos; pero se considerará como no prestado el servicio que no haya sido reclamado por el Factor que acompañe a la columna, batallón etc. ó sin la copia del pasaporte en que, el que solicitó el bagaje, acredite tener derecho a él.

Esta Real Intendencia espera que, penetrados los Ayuntamientos y sus administrados de todo el patriotismo, que las circunstancias exigen, y acreditando una vez mas la abnegacion completa y la actividad mas recomendable, se apresurarán a dar cumplimiento a todo lo prevenido, imprimiendo en los repartos y presupuestos el sello de la justicia; con la seguridad de que tan pronto como se realicen las contribuciones de todos los pueblos en general, se les beneficiará todo lo posible en la rebaja de sus contribuciones, por ser esta la voluntad de S. M. el Rey N. S. (q. D. g.)

San Boy de Llusanes 9 de Mayo de 1874.

El Intendente General,

**Francisco Solá.**

### Ejército Real de Cataluña.--Administración general de Hacienda de este Principado.

Las monstruosas ilegalidades y fraudes que, en perjuicio del erario y de la Iglesia, se han cometido por el gobierno usurpador y sus dependientes, desde que en nuestra España viene practicándose la enagenación de los mal llamados «Bienes Nacionales ó desamortizados,» han impulsado al Gobierno del Rey N. S. (q. D. g.) cuya especial misión es la defensa de la justicia y el respeto á todo legítimo derecho de propiedad, á meditar y buscar los medios con que actuar la mas equitativa reparación, salvando siempre todas las disposiciones tradicionales y hasta la tranquilidad de conciencia de los mismos infractores.

El Concordato con la Santa Sede, respetable contrato internacional, por lo mismo que ha emanado de la mas augusta Autoridad de la Iglesia con el gobierno entonces existente en estos Reinos, es otro de los documentos que siempre infundirán respeto en el ánimo de S. M. y Gobierno: las prescripciones de esta Ley son tales, que no se prestan al arbitraje caprichoso de quien esté en la actuación de su contenido, si no que siendo un contrato oneroso y bilateral, deben cumplirlo exactamente en todas sus prescripciones ambas partes contratantes.

No cabe duda que S. S. y la Iglesia Española ni un ápice han dejado en el cumplimiento de todo lo estipulado y convenido en el Concordato; empero no puede afirmarse otro tanto en este particular, del gobierno usurpador y compradores de bienes ecles. ásticos.

No es esta Intendencia la llamada á decretar sobre asunto de tanta importancia ni pretende prejuzgar siquiera tan grave cuestión; pero no puede permitir que, hasta que S. M. se digne decretar lo que procede en justicia; continúe el usurpador gobierno y los ilegítimos poseedores percibiendo los productos y ventas de los bienes de que se trata; por tanto, como medida provisional y hasta que pueda ponerse en la libre posesión de sus bienes á los verdaderos dueños de las fincas no cedidas canónicamente, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Los compradores de los mal llamados bienes desamortizados, que fueron cedidos canónicamente por la Iglesia al Estado, satisfarán á esta Real Intendencia todas las cantidades devengadas y no satisfechas y las que en adelante se devengaren. Igualmente deberán satisfacer los plazos vencidos desde 1.º Enero del año próximo pasado, aunque hubiesen sido satisfechos á los agentes de la revolución.

Art. 2.º Los detentadores de aquellos bienes de que se ha apoderado la revolución sin contar con los Obispos ó atropellando el Concordato, se declaran desde hoy despojados de su falsa posesión y en caso de atentar contra sus legítimos dueños, quedan sujetos á las penas señaladas por la Ley contra los violadores y usurpadores de ajena propiedad.

Art. 3.º Los colonos y administradores de los bienes, de que habla el artículo anterior entregarán desde hoy en adelante á los encargados por esta Real Intendencia todos los réditos, ya en especie, ya en metálico, que venian condicionalmente pagando á los dueños legítimos antes de la usurpación.

Art. 4.º Las personas á quienes afecten los anteriores artículos que satisfagan al gobierno usurpador ó á los declarados despojados en el artículo 2.º de esta circular, pagarán igual cantidad y otro tanto por vía de multa, como infractores de la presente disposición.

Art. 5.º Los dependientes de esta Real Intendencia, nombrados al efecto, recaudarán y guardarán en depósito las cantidades á que se refiere el artículo 2.º, hasta que la Superioridad disponga otra cosa.

Art. 6.º Los compradores y poseedores á que se refiere el artículo 1.º que no pueden actualmente ser compelidos al pago de los plazos que adeuden y en adelante adeudaren, por hallarse en país dominado por el enemigo, quedan sujetos al mas exacto cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 7.º Los administradores subalternos que han sido de propiedades y derechos del Estado, los Alcaldes, y cuantos funcionarios se han ocupado de este ramo, facilitarán sin demora á esta Real Intendencia ya directamente, ya por medio

de sus delegados, las relaciones de bienes de todas clases vendidos en sus respectivos distritos ó localidades, con expresión de sus compradores y plazos pendientes, así como de aquellas cuyas rentas ó productos viene percibiendo el Estado, haciéndoles responsables de los perjuicios que pueda ocasionar su falta de cumplimiento.

Dado en San Boy de Llusanés á 9 de Mayo de 1874.

El Intendente General,

Francisco Solá.

## SECCION NO OFICIAL.

¡VIVA EL REY!

Esta madrugada hemos recibido el siguiente importante telégrama:

“Durango 4 de Mayo, 1 y 45 noche.—Corregidor de Vizcaya al Director de “El Cuartel Real.,—Levantado el sitio de Bilbao, por razones importantes que por correo se esplican; verificada retirada con el mayor orden y con las músicas al frente, sin perder un hombre ni un fusil. El entusiasmo del ejército ha crecido después de la retirada.

La Junta de Merindades de Vizcaya, las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava, y la Real Junta de Navarra, reiteran al Rey su firmísima adhesión hoy mas que nunca inquebrantable. Parte de nuestros batallones siguen al frente de Bilbao, los demás en estas inmediaciones.

Satisfacción y contento generales.,,

Ya lo saben los liberales: Navarra y Vizcaya, Guipúzcoa y Alava por medio de sus Diputaciones y Juntas hacen saber á S. M., que hoy mas que ayer, están dispuestas á sacrificarlo todo por su Dios, por su Patria y por su Rey.

En la retirada de Bilbao nada se ha perdido y se ha ganado mucho honor; que gloriosísima ha sido por todos conceptos y digna del entendido é ilustre General que justamente goza de reputación europea.

Serrano y Concha han logrado una satisfacción á su amor propio, pero ninguna ventaja para el liberalismo por quien combaten, que el liberalismo está en sus postreras agonías, y pronto, muy pronto recibirá el golpe de gracia que ha de terminar su funesta y deshonrada existencia.

Sus indisciplinadas huestes que han podido avanzar protegidas por el incesante fuego de cien cañones que las ponian al abrigo de toda ofensa, no saldrán de Bilbao para buscar al ejército que ansioso les espera en el campo de batalla, decidido á escarmentarlas una vez mas.

Nó, no saldrán de sus baterías y de la escuadra no podrán impunemente y á mansalva mermar nuestros batallones; y sin Krupps y sin Plasencias, Serrano y Concha comprenden que sus tropas, aunque duplicadas en número, no han de resistir á las aceradas puntas de las bayonetas de nuestros intrépidos voluntarios.

Mas, si no nos buscan, les buscaremos, que decididos estamos á vencer en esta titánica lucha que hemos emprendido contra la revolución, aun que todos sus elementos coaligados se coloquen en frente.

El partido carlista, ni se abate, ni vacila, ni retrocede: en la desgracia y en el ostracismo, mantuvo años y años viva la llama de su fé; cómo duzaria del triunfo, hoy que cuenta con ejércitos poderosos y aguerridos acostumbrados siempre á vencer?

A la noticia de la gloriosa retirada llevada á cabo con tan admirable acierto por nuestro valeroso ejército, nuevo entusiasmo ha brotado de todos los corazones, y un grito unánime y poderoso resuena en las cuatro provincias hermanas, grito que reasume la historia del nobilísimo pueblo que tantas y tan gloriosas páginas ha llenado

en la historia de la Monarquía española; el grito santo de

¡Viva la Religión! ¡Viva España! ¡Viva el Rey!  
De *El Cuartel Real.*

No podemos permitir que queden en pié y sin rectificar los muchos embustes que, relativamente á la última acción librada en Prats de Llusanés, ha ensartado con toda formalidad el «Diario de Barcelona» que segun su Director, el ínclito y concienzudo Mañé y Flaqué, «es acusado de carlista porque le unen con nuestra comunión política mas vínculos de afinidad que con ningun otro partido y porque no quiere, por otra parte, extravíar la opinión pública,» es decir, porque no quiere engañar al mundo con la propalación de noticias falsas referentes á la guerra.

Segun el «verídico Diario, las facciones reunidas en número de mas de 7,000 hombres, mandados por D. Alfonso, fueron atacadas, batidas y dispersas por las dos pequeñas brigadas de Estévan Herrera y de Ciriot habiéndolas hecho sobre 500 bajas» entre ellas el «cabecilla Galceran que quedó muerto en el campo de batalla y herido gravemente el Sr. Miret, habiéndose escapado por milagro la Serma. Sra. Infanta D.ª María de las Nieves.» Por la última hora de nuestro anterior número y por el parte oficial de dicha acción, que en su lugar se inserta, saben bien nuestros lectores que lejos de ser 7,000 los carlistas, no pasaban de 2,000; que no solo no estaban presentes D. Alfonso y su augusta Esposa, sino que el brigadier Miret fué el único Gefe superior que asistió y dirigió la acción; que las dos «pequeñas» brigadas enemigas formaban un total de 7,000 infantes, 160 caballos y 8 piezas de artillería; que el Sr. Galceran vive todavía y dispuesto á zurrar la badana á los liberales, mañana si conviene; que el Brigadier Miret fué herido, sí, pero ni siquiera ha hecho un día de cama, por mas que se festejara tambien en varios puntos fortificados su muerte, con músicas iluminaciones y liberales borracheras; que si bien se pasaron al enemigo algunos soldados de aquellos á quienes, habiéndoles tenido una consideración exagerada, se les permitió tomar las armas que sirvieron, en recompensa, para sus compadres, después de haber alguno disparado contra sus bienhechores, no se podía rescatar ningun prisionero porque no se llevaba ninguno; que se hicieron al enemigo, segun confesion de los soldados de 500 á 600 bajas, entre ellas el escaso número de 38 entre gefes y oficiales muertos ó heridos, correspondientes tan solo á los batallones de América y Estremadura cuyo teniente coronel y dos capitanes murieron; que las bajas de las fuerzas reales no llegan á 60 con solos 8 muertos; que lejos de haber huida ni dispersion alguna, la retirada, obligada por la gran desigualdad numérica y en elementos de guerra, se verificó con todo orden y sin correr un paso, no sin haber llegado á arremolinarse y dispersarse el enemigo, cuya artillería corrió mas de una vez grave riesgo y no se hubiera salvado á no haber pesado tanto, habiéndose no obstante hecho varios soldados prisioneros; que á haber llegado á tiempo el refuerzo que iba, ó que hubiese dispuesto tan solo el invicto Brigadier Miret de dos batallones mas, hubiera probablemente sucedido en Prats de Llusanés la sexta ó centésima edición de Castellfullit, Alpens, Tordera, Sanahuja y Prades; y facilmente que el celeberrimo «Diario de Barcelona» es el padre de los farsantes, el periódico mas servil é hipócrita y el de mas mala fé que se escribe en España, por no decir el mas gitano de todos los de Europa y tal vez el único del mundo que, desde su malhadada aparición en el estadio de la prensa, no cuenta una sola letra que no sea un mentís á su conciencia y una plaga para la sociedad española que tiene la porra de aguantarle.

Durante la pasada semana fueron reuniéndose en la ciudad de Solsona la mayor parte de las fuerzas legitimistas del Principado, con motivo de permanecer allí los Serms. Infantes de España D. Alfonso, nuestro queridísimo General en Gefe, y su augusta Esposa, nuestra bondadosa Heroina D.ª María de las Nieves. Entre muchos otros ilustres caudillos catalanes, estuvieron á cumplimentar á SS. AA. RR. los generales Tristany y Savalls, habiendo reinado la mayor armonía y un entusiasmo indescriptible que prometen á nuestra patria prontos y eternos dias de ventura.

Imprenta REAL.